

7.354

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de los organismos competentes, construya un puesto de control caminero en la intersección de la Ruta Nacional N° 20 y Ruta Provincial N° 79, en el paraje Km. 14, Departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase al Presupuesto Provincial Ejercicio 2002, Area Administración Provincial de Obras Públicas, la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de la obra dispuesta en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados **CLAUDIO NICOLAS SAUL, PEDRO EMILIO LUCERO, JUAN HERACLIO ELIAS Y RAMONA ROSA VAZQUEZ.-**

L E Y N° 7.354.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO